

BECA FULBRIGHT

ESTADÍAS DOCTORALES DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2026

Para iniciar estadías a partir de marzo de 2027

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) estableció el programa de becas para estadías doctorales, cuya finalidad es apoyar a estudiantes chilenos/as que estén cursando un programa de doctorado, acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en una universidad chilena, y que deseen realizar una estadía doctoral de investigación en universidades de EE. UU. situadas en territorio estadounidense. Esta beca es compatible y complementaria con otras becas de instituciones chilenas o extranjeras.

Esta beca brinda la oportunidad de realizar estadías doctorales de investigación con una duración de 8 meses (dos semestres académicos) en universidades y laboratorios de excelencia en los Estados Unidos. Es requisito esencial que el/la becario/a mantenga la vinculación académica con su universidad durante su permanencia en los Estados Unidos.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **jueves 15 de octubre de 2026, a las 16:00 horas (hora continental de Chile).**

Esta beca está abierta a diversas áreas de estudio en universidades de EE.UU., a excepción de las siguientes áreas de la salud:

- A. enfermería
- B. kinesiología
- C. medicina clínica
- D. odontología

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
- B. Ser alumno regular de un doctorado en una universidad o programa chileno acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile) por un período de a lo menos 4 años.

- C. El/la postulante deberá presentar al cierre de la convocatoria un certificado oficial que acredite haber obtenido un puntaje mínimo equivalente a 80 puntos en el examen TOEFL –en sus versiones iBT® o iBT® Home– (equivalente a 4 puntos en la escala actualizada del 1 al 6, vigente desde enero de 2026), o un puntaje mínimo equivalente a 105 puntos en el examen Duolingo.
- D. Tener la aceptación del proyecto de tesis.
- E. Tener una carta de invitación de la universidad donde se realizará la estadía doctoral de investigación en Estados Unidos indicando la fecha de la visita y las actividades a desarrollar.
- F. Iniciar la estadía a partir de marzo 2027.

III. POSTULACIÓN

A. Formulario de postulación

El formulario de postulación debe ser completado¹ en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea de Fulbright antes de las **16:00 horas (hora continental de Chile) del jueves 15 de octubre de 2026.**

B. Documentos de postulación

Los documentos de postulación que se detallan a continuación (en el formato y extensión señalados) se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos, y en el formato (PDF) y extensión solicitados, será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados más abajo y en el respectivo idioma solicitado. Éstos no pueden ser remplazados por ningún otro. Los documentos solicitados son:

1. Currículum Vitae

El documento debe estar en inglés, en formato PDF y tener una extensión máxima de 2 páginas.

2. Cédula de identidad

El documento en formato PDF debe contener ambos lados de la cédula.

3. Grado académico de pregrado

Copia de certificado en formato PDF de grado académico de licenciado/a o título profesional.

4. Grado académico de postgrado

Copia de certificado en formato PDF de postgrado si corresponde.

5. Certificado de acreditación de idioma

Copia de certificado emitido por Educational Testing Service (ETS) en formato PDF que acredite el resultado del examen de inglés TOEFL en sus versiones iBT® o iBT® Home Edition. El certificado emitido por ETS debe estar vigente al cierre de la convocatoria (no deberá tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación). El/la postulante debe asegurarse de rendir el examen TOEFL en una fecha que le permita presentar el certificado, a través de la plataforma de postulación en línea Fulbright, antes del cierre de la convocatoria. También se aceptará copia del certificado emitido por Duolingo que acredite el resultado del examen de inglés. El certificado emitido por Duolingo debe estar vigente al cierre de la

1. Es de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación en formato PDF sean legibles.

convocatoria (no deberá tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación).

6. Certificado de alumno regular del programa de doctorado

Copia de certificado de alumno regular del Programa de Doctorado acreditado por la CNA Chile, indicando fecha de inicio del programa.

7. Certificado de aprobación de proyecto de tesis

Certificado de aprobación del proyecto de tesis, emitida por la institución de educación superior en la que el postulante se encuentre realizando los estudios de doctorado.

8. Carta de invitación de la universidad de EE.UU.

Carta de invitación de la universidad donde se realizará la pasantía en Estados Unidos indicando fecha de la visita y actividades a desarrollar

9. Proyecto de investigación (*Research Proposal*)

El documento debe ser redactado en idioma inglés y describir el programa académico e indicar la relevancia de su área de estudios para Chile y el carácter creativo e innovador de la propuesta. Debe incluir en una extensión máxima de 2 páginas en tamaño carta en formato PDF lo siguiente:

- a. Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación propuesto y su relación con el proyecto de tesis.
- b. Definición de objetivos y metodologías a emplear.
- c. Programa de trabajo y cronograma, especificando las tareas que serán realizadas en la pasantía así como los resultados esperados.
- d. Alcance e impacto de los resultados.
- e. Contribución de la investigación al desarrollo profesional del becario.

10. Retribución del postulante al país

El documento debe ser redactado en idioma inglés e indicar el compromiso a divulgar la ciencia, expectativas de inserción en el contexto científico y el potencial aporte de la investigación en su área de conocimiento. Extensión máxima de 2 páginas en formato PDF.

IV. BENEFICIOS PARA LOS/AS SELECCIONADOS/AS

- A. Se otorga status Fulbright a los/as candidatos/as seleccionados/as.
- B. Asignación de manutención, el que será fijado de acuerdo con los montos establecidos por el Departamento de Estado de EE. UU., según la ciudad en que se lleven a cabo los estudios. En caso de que el/la becario/a reciba otra beca en Chile y/o EE. UU., este monto será ajustado de acuerdo con los ítems cubiertos por dicha beca, debido a que no se pueden duplicar beneficios.
- C. Provisión de seguro de salud "*Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE)*" para el becario, otorgado por el Gobierno de Estados Unidos mientras dura el patrocinio de Fulbright.
- D. Tramitación de visa J-1 (visitante de intercambio) y visa J-2² para los familiares dependientes del becario (cónyuge e hijos) mientras dura el patrocinio de Fulbright, sin costo para el becario.

V. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca Fulbright personas que:

2. Es responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos que establece el Departamento de Estado para el otorgamiento de la visa J-2.

- A. Posean doble nacionalidad chilena y estadounidense.
- B. Hayan nacido en Estados Unidos.
- C. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
- D. Posean el grado académico de doctor.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- A. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada y con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- B. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad determinado por la Comisión Fulbright pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de bases” y no pasarán a la etapa de evaluación.
- C. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- D. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, la omisión o declaración falsa de cualquier información o dato, que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados, o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil e induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

VII. ADJUDICACIÓN

- A. El Directorio de la Comisión Fulbright, en consideración a los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los comités de selección, adjudicará la beca³.
- B. Este concurso no contempla lista de espera.
- C. Se informará el resultado de la adjudicación a los postulantes vía e-mail.
- D. La nómina de seleccionados será sometida a aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB) en Estados Unidos, el que verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del programa y no contravengan las restricciones de postulación⁴.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

- A. Firmar los términos de la beca y cumplir con los compromisos establecidos.
- B. Iniciar la estadía doctoral de investigación a partir de marzo 2027.
- C. Con el fin de asegurar que Chile reciba los beneficios de la actividad de intercambio, la visa J-1 exige que los becarios retornen a Chile por un período mínimo de dos años después de terminar sus estudios.

3. Por política del programa Fulbright, no se entrega información respecto del proceso de selección a los postulantes.

7. En el caso de que un candidato seleccionado sea vetado por el FFSB, éste pierde el estatus de nominado, quedando sin efecto su selección al programa Fulbright.

- D. El incumplimiento de las normativas y las obligaciones del becario Fulbright, las ofensas al espíritu en que se funda la beca, así como el violar las leyes que se establecen dentro de territorio estadounidense, podría llevar a un término anticipado de la beca y a la prohibición de ingresar al país indefinidamente.

IX. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- A. La Comisión Fulbright solo aceptará postulaciones que cumplan con la totalidad de las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.
- B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación.
- C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
- D. Las aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales generados a partir del presente concurso forman parte integrante de estas bases para todos los efectos y se publicarán en www.fulbrightchile.cl.

X. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **jueves 15 de octubre de 2026, a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**.

XI. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

- A. Es obligación de todo postulante leer las bases del concurso al que está postulando.
- B. La Comisión Fulbright informa que se ofrecerá 1 charla informativa para responder las consultas sobre la convocatoria 2026 de la beca para estadias doctorales de investigación. La fecha de la charla informativa se publicará en la página web de la Comisión.
- C. Se recomienda a los postulantes asistir, previa inscripción, a la charla informativa que se llevará a cabo a través de una plataforma virtual.
- D. El registro de asistencia a estas charlas se realiza vía e-mail al correo becas@fulbright.cl y **no se envía confirmación de inscripción**. Todos/as los/as inscritos/as recibirán el enlace correspondiente el mismo día de la charla.